



Tartagal, 05 de Junio de 2023

EXPTE. N° 22.031/23

RESOLUCIÓN N°: 078-IEM-23

VISTO:

La nota presentada por la Vice-Directora Adriana Perez ;

CONSIDERANDO:

QUE mediante dicha nota se solicita se llame a contratación directa para la compra de bidones de agua por 20 litros y alquiler de dispensadores frío-calor

QUE la Dirección del Instituto de Educación Media autoriza el presente pedido;

QUE la adquisición de los bienes insumiría una erogación que asciende a la suma PESOS DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 216.000,00)

QUE se cuenta con las partidas presupuestaria para atender dicho gasto.

QUE conforme al monto que se prevé, corresponde se llame a Contratación Directa - Trámite por Monto Reducido según lo previsto en el Artículo N° 1 del Anexo I- Res CS N°161/20

QUE a fs 3, 3 vuelta y 4 rola el Pliego de Bases y Condiciones que de ser aprobados será ley para esta contratación.

Por ello:

**LA VICEDIRECTORA
DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Autorizar a efectuar el llamado a Contratación Directa – Trámite por Monto Reducido N° 05/23, en el marco del Artículo 1° Anexo I de la Resolución CS N° 161/20 para la compra de bidones de agua y alquiler de dispensadores.

ARTÍCULO 2°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones, que obra a fs 3, 3 vuelta y 4 , que forma parte del presente expediente.

ARTÍCULO 3°: Fijar la apertura de las propuestas para el día MIÉRCOLES 14 DE JUNIO DE 2023 a horas 10:00 en las oficinas administrativas del Instituto de Educación Media - Tartagal.

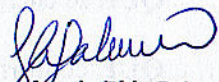
ARTÍCULO 4°: Disponer que la comisión de Evaluación de las ofertas quedará constituida por el Sergio Omar Santillán, PAU CAT 4, la Sr Natalia Abigail Sanchez, bibliotecaria y el s Gustavo Ramon Insaurrealde, Preceptor. Y como suplentes a los señores Ricardo Burgos, Director del Instituto de Educación Media - Tartagal y Julio Villarruel ,contratado.



ARTÍCULO 5º: Afectar preventivamente la suma de \$216.000,00 (PESOS DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL CON CERO CENTAVOS) al Fondo de Funcionamiento mediante la siguientes partidas presupuestarias:

- R.0020.042.005.000.12.06.00.00.05.00.2.0.0.0000.1.21.3.4 \$ 180.000,00
- R.0020.042.005.000.12.06.00.00.05.00.3.0.0.0000.1.21.3.4 \$ 36.000,00

ARTICULO 6º Hágase saber y siga a la Dirección de Contabilidad para que se cursen las invitaciones correspondientes y demás efectos.


Esp. Lorgia Eida Palomo
VICE DIRECTORA
Instituto de Educación Media Tartagal
Universidad Nacional de Salta

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

**NOMBRE DEL ORGANISMO
CONTRATANTE**

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL - U.N.Sa.

REQUISITOS DE LA OFERTA

El oferente deberá cumplir lo siguiente:

- a. Respetar los plazos y requisitos para la presentación de ofertas.
- b. El original, deberá estar firmado en cada una de sus hojas, por el oferente o representante legal. Se deberán salvar las raspaduras y enmiendas, si las hubiere.
- c. La oferta se realizará en moneda local, se individualizará el precio unitario y cierto en números, el precio total en números y el total general de la oferta deberá estar consignado con IVA incluido.
- d. Detallar las especificaciones del/los producto/s en forma clara e inconfundible.
- e. Se aceptarán ofertas alternativas al o los ítems solicitados.
- f. Se deberá acompañar a la oferta la siguiente documentación y/o información:
 - Consignar al pie de la oferta: N° de CUIT
 - Posición frente al IVA
 - Impuestos alcanzados
 - O en su defecto, las debidas constancias de inscripción
 - Correo electrónico de contacto
- g. El Instituto de Educación Media, dependiente de la Universidad Nacional de Salta, adjudicará por uno o todos los ítems del pliego, de acuerdo a lo previamente consignado.
- h. La adjudicación se realizará de acuerdo a la oferta más conveniente para la institución.
- i. La firma adjudicada deberá entregar la totalidad del ítem o ítems adjudicados de la orden de compra en el día y lugar, según lo previamente establecido.
- j. El pago se efectuará mediante cheque al día o transferencia bancaria, luego de la recepción de productos y conformada la factura.
- k. El producto debe ser entregado libre de flete y gastos de envío en las instalaciones del I.E.M Tartagal.
- l. La Orden de Compra deberá ser sellada por Rentas de la Provincia de Salta, a cargo de la firma adjudicada.
- m. El Instituto de Educación Media se reserva el derecho de rechazar todo producto que no reúna las características y normas requeridas o que presenten deterioro total o parcial y no considerará aquellas ofertas que no cuenten con suficiente especificación para el destino licitado.

Toda situación no contemplada en el presente pliego, deberá resolverse en el marco de lo establecido en el Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional, Decreto 1023/01 y sus modificatorias, Reglamento de Contrataciones del Estado y demás disposiciones del Órgano Rector (ONC) OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES.

A los fines legales y contractuales las partes se someten a la jurisdicción del Juzgado Federal de Salta, fijando sus domicilios en los declarados en la convocatoria.

Las Firmas oferentes deberán dirigirse a la Dirección del Instituto de Educación Media Tartagal de la Universidad Nacional de Salta - Avda Ejército Argentino N° 295 de Tartagal(Salta) . Tel (03873) 4-22062 de 9:00 a 12:30 hs. para recabar las consultas o aclaraciones referentes a la presente contratación o por e-mail a: iemtartagal.unsa2017@gmail.com

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL			
PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS			
NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE	INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL - U.N.Sa.		
PROCEDIMIENTO DE	Contratación Directa		
TIPO	Trámite por Monto Reducido	N° 05/2023	EJERCICIO 2023
CLASE	Etapa única		
MODALIDAD	Nacional		
EXPEDIENTE N°	22031 23		
RUBRO COMERCIAL	Alimentos		
ADJUDICACIÓN	Adjudicación completa		
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	Provisión de Dispensadores Frio/Calor y Agua en Bidones para los mismos para las Instalaciones del IEM-Tartagal		
COSTO DEL PLIEGO	Sin costo		
PRESENTACIÓN DE OFERTAS			
LUGAR Y DIRECCIÓN	HORARIOS Y PLAZO		
Mesa de Entrada IEM Tartagal U.N.Sa. Ejército Argentino 295 - C.P. 4560 Tartagal - Salta. MAIL: iemtartagal.unsa2017@gmail.com	En forma presencial: los días hábiles entre el 05/06/2023 y 12/06/2023 Horario: 08:00 a 12:30 hs. en sobre cerrado. En forma virtual: las 24 hs a partir de las 08:00 hs del día 05/06/2022, hasta las 12:30 hs. del día 12/06/23. Correo electrónico: iemtartagal.unsa2017@gmail.com		
ACTO DE APERTURA			
LUGAR Y DIRECCIÓN	FECHA Y HORA		
Establecimiento del Instituto de Educación Media Tartagal U.N.Sa. Ejército Argentino 295 - C.P. 4560	14 de Junio de 2023 a horas 10:00 en el Instituto.		
ESPECIFICACIONES			
Plazo de Contratación: *El plazo de la contratación de la provisión de los dispensadores frio/calor es de 12(doce) meses de prestación efectiva contados a partir del día de la entrega de todos los dispensadores en el domicilio del IEM-Tartagal. *El plazo de la contratación de la provisión de bidones de agua es de 12 (doce) meses de prestación efectiva contados a partir del día de la primer entrega o en el caso de que en dicho lapso aún quedasen bidones por proveer hasta la finalización de los mismos.			
Plazo de Entrega: *Provisión e Instalación de Equipos y Bidones sera de 5(cinco) días hábiles a partir de la Orden de Compra *Provisión de Bidones: Se deberá efectuar una distribución inicial de 4 (cuatro) bidones y posteriormente se deberá coordinar la cantidad de bidones y la frecuencia de provisión, de acuerdo al consumo y espacio físico que se posea.			
Características de los Dispensadores de agua provistos en carácter de comodato: *Deberán Proveer agua refrigerada y caliente *Deberán impedir los derrames accidentales por fallas y/o fugas *Se deberá presentar información técnica y/o folletería descriptiva que permita evaluar los dispensadores, los insumos y servicios a proveer			
OBSERVACIONES ADICIONALES			
El adjudicatario deberá proveer, instalar y mantener los equipos dispensadores durante todo el plazo de la contratación. El recambio de elementos filtrantes y demás elementos necesarios también se consideran incluidos en las tareas de mantenimiento, sin costo adicional.			
Servicio técnico: La empresa deberá mantener en óptimo estado de funcionamiento los equipos dispensadores. Los dispensers podrán ser reparados en la dependencia donde se hallen instalados, sin necesidad de movilización o traslado de los mismos, y deberán ser puestos en funcionamiento dentro de los dos (2) días hábiles de acordada la visita técnica tras efectuarse el reclamo. El lapso podrá ser mayor por causales debidamente justificadas, quedando éstas sujetas a criterio del Instituto de Educación Media.			
Reemplazos: Cuando algún equipo dispensador deba ser retirado, el mismo deberá ser reemplazado por otro de similares características al momento del retiro. Asimismo, el Instituto de Educación Media- Tartagal podrá exigir, a su sólo juicio, la sustitución de aquellos dispensers que registren frecuentes desperfectos propios del equipo, debiendo efectivizarse el reemplazo en un plazo no mayor a los dos (2) días hábiles de realizado el pedido.			
Las Firmas oferentes deberán dirigirse a la Dirección del Instituto de Educación Media Tartagal de la Universidad Nacional de Salta - Avda Ejército Argentino N° 295 de Tartagal(Salta) . Tel (03873) 4-22062 de 8:00 a 12:00 hs. para recabar las consultas o aclaraciones referentes a la presente contratación o por e-mail a : iemtartagal.unsa2017@gmail.com			